

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con cuatro minutos del día treinta de mayo de dos mil diecisiete.

I. Notando por medio de auto de las quince horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, en el cual se requirió a DROGUERIA SAIMED S.A DE C.V., para que en el plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación se solicitara autorización de inserto del producto *ACETAMINOFEN SAIMED 500mg con número de registro F000324012007*.

II. Visto el escrito recibido el día veintinueve de mayo del corriente año, suscrito por la Profesional Responsable del producto *ACETAMINOFEN SAIMED 500mg*, por medio del cual manifiesta: “[...]Por este medio notifico a usted que se ha solicitado al departamento de registro la actualización del Inserto, con las indicaciones solicitadas por dicho departamento, a fin de que los consumidores tengan mayor información sobre el medicamento que están consumiendo [...]”.

Se anexa copia de autorización para la actualización de inserto de fecha veintinueve del corriente mes y año, autorizado por Dirección Ejecutiva.

III. Considerando el escrito relacionado en el romano II y visto la aprobación de la solicitud de actualización de inserto se comprueba que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado en el romano I de la misma resolución.

En conclusión, la solicitud requerida por esta Dirección fue presentada en tiempo.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2º, 86 parte final y 246 de la Constitución de la Republica, y los artículos 1, 2, y 85 de la Ley de Medicamentos, y artículo 8 letra b) del Reglamento General de la Ley de Medicamentos, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) Téngase por cumplido el requerimiento efectuado mediante auto de las quince horas con cuarenta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete

- b) Archívese el presente procedimiento
- c) Infórmese a la Unidad de Registro y Visado de esta Dirección
- d) Notifíquese.-

*****"RLMORALES"*****PRONUNCIADA POR LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE*****ILEGIBLE*****SECRETARIO DE ACTUACIONES
*****RUBRICADAS*****